

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36626 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Comercial de la Cocina Empe, S.L., con el número de registro 001153/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 31/07/2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Comercial de la Cocina Empe, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador Concursal don Antonio González Asturiano, con dni./nif. número 29167964-P, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte, quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 31 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130053925-1